



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 010-2026-CM-MDSS

San Sebastián, 28 de enero de 2026.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, y teniéndose como despacho el C.U. n.º 5080, de fecha 20 de enero de 2026, remitido por la Asociación Union de Regidores del Perú "AURE PERÚ", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante C.U. n.º 5080, de fecha 20 de enero de 2026, remitido por la Asociación Union de Regidores del Perú "AURE PERÚ", mediante el cual se presenta la Carta Múltiple n.º 012-2026/AURE PERÚ, que invita a participar en representación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en la mesa técnica de trabajo con la Presidencia de Consejo de Ministros – Ministerio de Economía. Asimismo, participar en la Capacitación de Actualización sobre la prevalencia y aplicación de la Ley n.º 32269, Ley que fija la nivelación de la dieta de los regidores, en atención a la Carta n.º 002-2026/AUREPERÚ – Oficio Circular n.º 070-2025-EF/, a realizarse los días jueves 29, viernes 30 de enero de 2026, en la Presidencia del Consejo de Ministros - Ciudad de Lima;

Que, mediante Informe n.º 060-2026-OSGTD-MDSS, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, quien solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal, respecto a la invitación a los miembros del Concejo Municipal para participar en la mesa técnica de trabajo con la PCM-MEF, en la Ciudad de Lima, programado para los días jueves 29, viernes 30 de enero de 2026;

Que, mediante Informe n.º 129-OGPP-MDSS-2026, de fecha 27 de enero de 2026, emitido por la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien remite el Informe n.º 117-OP-OGPP-MDSS-2026, emitido por la Jefe de la Oficina de Presupuesto, quien informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de pasajes y los viáticos correspondientes a la asistencia de 05 regidores por el monto de S/. 10,700.00 soles;

Que, mediante Opinión Legal n.º 045-2026-OGAJ-MDSS/RDIV, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que teniendo en cuenta que existe disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el monto de S/ 10,700.00 soles, para la participación en la mesa técnica de trabajo con la PCM y capacitación en el MEF, en la Ciudad de Lima, programado para los días jueves 29, viernes 30 de enero de 2026, sobre la prevalencia y aplicación de la Ley n.º 32269, en el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que el Concejo Municipal como máximo órgano de gobierno local, someta a debate y autorice el viaje en comisión de servicios, para lo cual, se debe sustentar el viaje en el interés y objetivos institucionales;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 002-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, por mayoría de votos del concejo municipal se aprobó la participación del regidor Jaime Baltazar Riveros Najarro, en la mesa técnica de trabajo con la Presidencia de Consejo de Ministros – Ministerio de Economía. Asimismo, participar en la capacitación de actualización sobre la prevalencia y aplicación de la Ley n.º 32269, Ley que fija la nivelación de la dieta de los regidores, a realizarse los días jueves 29, viernes 30 de enero de 2026, en el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros - Ciudad de Lima;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** de votos, en la Sesión Ordinaria n.º 002-2026-CM-MDSS, de fecha 28 de enero de 2026, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la participación del señor Jaime Baltazar Riveros Najarro, en representación de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en la mesa técnica de trabajo con la Presidencia de Consejo de Ministros – Ministerio de Economía y capacitación de actualización sobre la prevalencia y aplicación de la Ley n.º 32269, Ley que fija la nivelación de la dieta de los regidores, a realizarse los días jueves 29, viernes 30 de enero de 2026, en el Despacho de la Presidencia del Consejo de Ministros - Ciudad de Lima. Debiéndose tener en cuenta el término de la distancia y el horario de inicio y culminación del evento en mención, para los requerimientos respectivos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y las áreas correspondientes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y demás áreas pertinentes conforme a Ley, emitir el informe de disponibilidad presupuestal respectivo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lid. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Briegel Nuñez Castro
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Y TRÁMITE DOCUMENTARIO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"